

este dividiendo se efectúe el día 21 de julio de 2006 y, en todo caso, antes de que se inscriba la fusión de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» en el Registro Mercantil, y del mismo se beneficiarán únicamente los accionistas de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima».

II. Dividendos propuestos por el Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» para su aprobación por la Junta General de Accionistas:

El pago de un dividendo de 0,085 euros brutos por acción, con cargo a la reserva por prima de emisión y otras reservas de libre disposición, previa aprobación de su Junta General Ordinaria de Accionistas.

El pago de un dividendo a cuenta de 0,35 euros brutos por acción, con cargo a los resultados obtenidos desde el 1 de enero al 28 de marzo de 2006, previa aprobación de su Junta General Ordinaria de Accionistas.

Estas dos propuestas están asimismo condicionadas a que la fusión resulte aprobada por las Juntas Generales de «Telefónica, Sociedad Anónima» y de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima». De cumplirse esta condición y resultar estas propuestas aprobadas por la Junta General Ordinaria de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», el pago de los dividendos a que se refieren (por un importe conjunto de 0,435 euros brutos por acción de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima») se efectuará el día 21 de julio de 2006. En consecuencia, de esta distribución se beneficiarán únicamente los accionistas de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima».

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Telefónica, Sociedad Anónima» el día 1 de enero de 2006.

6. Derechos especiales: No existen en «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. No obstante, se hace constar que, tal y como se expone en los apartados 5 y 10 del Proyecto de Fusión, el plan de opciones sobre acciones de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» (el Plan MOS) terminó con fecha 3 de enero de 2006 y se encuentra actualmente en fase de liquidación, que estará concluida con anterioridad a la inscripción registral de la fusión, sin perjuicio de lo cual «Telefónica, Sociedad Anónima» sucederá a «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» como entidad obligada en relación con cualquier posible obligación pendiente derivada de la referida liquidación.

Las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se entreguen a los accionistas de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7. Ventajas atribuidas a los Administradores y al Experto Independiente: No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de dele-

gación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General. Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a votación en la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario General de la Compañía en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiando su representación por escrito a uno de ellos.

Celebración de la junta en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2006, a las doce horas, en el lugar expresado anteriormente.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de telefónico, llamando al teléfono gratuito número 900 111 004, de nueve a diecinueve horas, de lunes a viernes.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—El Secretario General y del Consejo, Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.—27.777.

TELEMENSAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Madrid, calle Blasco de Garay, 70, 1.ª planta el 21 de abril de 2006, aprobó entre otros los siguientes acuerdos:

Aplicación del Resultado del ejercicio 2005 y aprobación de reducción de capital social a cero euros, mediante la aplicación del capital social para compensar las Pérdidas del ejercicio 2005, según Balance aprobado, auditado por C&C Consultores de Sistemas Empresariales, Sociedad Limitada.

Todo ello de acuerdo con los artículos 163, 164 y 167 de la LSA.

Ampliación de capital en la cifra de 150.000 euros para cumplir los requisitos del artículo 169 de la LSA, fijando el procedimiento a seguir para la ampliación, modificando el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en los términos que legalmente sean exigibles una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, mediante la emisión de 1500 nuevas acciones nominativas de cien euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 a 1500 de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales y artículo 158 de la LSA.

En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio todos los accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscribir la nueva emisión en número proporcional a las acciones poseídas en el capital de la Empresa. De no completarse en dicho plazo la total suscripción de las acciones emitidas, el Presidente de la Sociedad queda encargado de cumplimentar los preceptos legales como mejor proceda en un plazo no superior a 15 días.

Una vez finalizada la ampliación, se procederá a elevar a público la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º: El capital social se fija en 150.000 euros representados por 1500 acciones nominativas de clase y serie única de 100 euros de valor nominal cada una, numeradas de 1 a 1500, totalmente suscritas y desembolsadas».

La adquisición se realizará ingresando en la Tesorería de la Sociedad la cantidad que les corresponda según el número de acciones que adquieran.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—Alberto Sandoval Vidal, Presidente.—27.704.

TEMPLE FINANCE, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 19 de junio de 2006, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, y en su caso, el siguiente día hábil, 20 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—En su caso, aplicación de reservas voluntarias y/o remanentes de ejercicios anteriores.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2006 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—En su caso, acuerdos relacionados con la exclusión a cotización en Bolsa de Valores de las acciones representativas del capital social e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como del Informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el Orden del día.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marco Antonio Izquierdo Campos.—25.658.

TIENDA SUR, S. A.

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la sociedad «Tienda Sur, Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sevilla, C/ Alvar Núñez Cabeza de Vaca, 3, Local A-4, en primera convocatoria, el 30 de junio de 2006 a las once horas, y en segunda convocatoria, si fuera procedente, a las doce del mismo día, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los asuntos sociales por el Administrador único de la sociedad, así como del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria anual, la propuesta de aplicación de resultados, el informe de gestión y el de los Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interposición, subsanación y ejecución.